

Benillup

Año 1861

Acuerdos

Libro de los celebrados por la municipalidad
en el expuesto año

Jo
Jo
Jon
A

W
fra
Jo
Sch
Fer



Acta de toma de posesion
del Ayuntamiento

En el lugar de Benitlap a principios de Enero año mil ochocientos sesenta y uno: Reunidos en la casa de Ind. por no haber
Jose Jordá vista consistorial los S. S. anotados al margen en virtud
Sebastián Lles de auto del dia de hoy para su concurrencia a las ocho
Jose Pipoll de la mañana de este afio de recibir juramento y dar posesion
Antonio Jorda al Ayuntamiento nombrado, y pasada lista de los
viejos concejales q. se usaban en el cargo de concejales, y de los nuevos que
Fran. Oltre habian de tomar posesion, y no faltando ninguno, el
Jose Pipoll Sr. Jose Jordá y Clement Alcalde presidiendo dio
Sebastián Lles paso a proceder al acto de juramento, le recibieron en la
Fernando Jorda forma prevenida en la legislacion vigente y puesto en posesion
de sus respectivos cargos, habiendo quedado instalados
el Ayuntamiento de lo que se da parte al M. Y. S. G.
Gobernador de la Prov. Lo firmo solo el Alcalde saliente
y no los demas S. S. por no saber de que certificar.

c Jose Jordá

Felix Llopis
S. S. de Benitlap

Acta de nombramiento de Sindico
y sorteo de la numeracion de regidores

En el lugar de Benitlap acto continuo reunidos los

Juan Oltra
Jose Ripoll
Fernando Jorda
Sebastian Sells

El S. de Ayuntamiento anotados al margen: Por el *Sor. Presidente* se hizo presente que se havia de proceder al nombramiento de *Sindico y sorteo* de la numeracion de regidores como previene el articulo 81 y 82 del reglamento vigente para la ejecucion de la *Ley de Ayuntamientos* y en su consecuencia por unanimidad fue nombrado *Sindico Jose Ripoll y Estruch*, y practicado el sorteo de la numeracion de regidores lo siguiente: *Sebastian Sells* y la Torre numero 1.^o *Fernando Jorda* y *Sanabre* numero 2.^o y *Jose Ripoll y Estruch* *Sindico* y numero 3 y en seguida se nombro o señalo para los dias que se han de celebrar sesiones ordinarias el Domingo de todas las semanas si hay necesidad de ello. Y lo firmaron por no saber de que autentifico.

José Llopis

Alcaldes En el lugar de *Benetllap* a los seis dias de mes de Enero año mil ochocientos sesenta y uno: Reunidos los *S. de Ayuntamiento* que al margen se expresan, por mi el *Suñ. proav. mandato* del *Sor. Presidente* se dio cuenta a la corporacion de las *ff. ordenes y decretos y circulaciones* insertos en los *S. of. del n. S. al h. ambos inclusive* y acordados acordaron su cumplimiento y lo firmaron por no saber de que autentifico.

José Llopis
Fue aludat al

Quinto En el lugar de Simillap a los nueve dias del mes de
Enno año mil ochocientos sesenta y uno: firmados
Francisco Olvera los S. S. de Ayuntamiento que al margen se expresan
Jon Ripoll por mi el Sr.º. previo mandado del Sr.º. Prudente se dio
Fernando Jorda cuenta ala corporacion del R.º. Decreto de 29 de Setiembre
Sebastiánillos ultimo y Real orden de 6 de Octubre y demas poste-
riores que tratan sobre la equacion de la presente quin-
ta y enterados de todo acordaron su cumplimiento y
en atencion a que el Soldado y suplente que ha corres-
pondido a este lugar es de las decimas sorteadas con
el Pueblo de Salinas que se practique la espusada
diligencia de llamamiento y declaracion de Solda-
do y suplente el Domingo veinte y siete del corriente
y al efecto que se citen por edictos y pregones y
personalmente a todos los mozos comprendidos en
la diligencia de sorteo del corriente año y que se ofi-
cie al Ayuntamiento del Pueblo de Salinas a fin
de que tambien cite personalmente a los mozos in-
teresados de ella para que acudan a presenciar
dicho acto si lo tienen por conveniente y que remita
el acta de citacion para cumplir al expediente de
quinta todo con arreglo a lo que previene el art.º
90 de la Ley de reemplazos vigente con el objeto
de que asistan ala espusada diligencia que tendra



efecto en la casa de Ind. por no haberla consis-
tencial con arreglo y cultura saguion a lo que pre-
viene la expresada Ley de vicuylazos y demas
N.º. ordenes posteriores que tratan sobre el par-
ticular. Así lo deliberaron y no firmaron por no
saber de que certificar.

Felis Lepiz

Atendido En el lugar de Benitup a los diez y ocho dias del
mes de Enero año mil ochocientos sesenta y uno
Reunidos los S.º. que componen el Ayuntamiento
Juan co Oltra del mismo que aluargu se notan; por mi el
Jose Nipoll Suo. previo mandato del Sov. Presidente se dio ala
Fernando Jorda corporacion de las N.º. ord.º. decretos y circulares
Sebastian Sillis que se hallan insertas en los Boletines oficiales
delos numeros del 5 al 9 ambos inclusive y en
particularmente de la circular en que se halla inserto
el cupo definitivo de la actual quinda y la de la
administracion de hacienda publica de cinco del
comiata en la que se previene que los Ayunta-
mientos nombren cobradores y depositarios muni-
cipales, y en su consecuencia acordaron su cumplimiento
y nombraron cobrador de las contribuciones territo-
rial subsidio y de consumos y sus recargos para el

Nombram^{to} de
Cobrador



comiende año a Vicente Pez y Jemi de cuyo buen manejo res-
ponde la misma municipalidad con su gestión a las in-
strucciones vigentes y que por remuneración de este trabajo y
por la conducción y entrega de caudales en tesorería, propo-
ne dha. corporación con arreglo al artículo 59 del Real
decreto de 23 de Mayo de 1845 sobre la contribu-
ción territorial; al 197 de la Real instrucción de 24
de Diciembre de 1856 referente a consumos y al
3 de otro Real decreto de 20 de Octubre de 1852 so-
bre subsidio percibe el cobrador el 3 por 100 recargado
sobre la contribución territorial 31.89 céntimos por la
de subsidio y 3 por 100 por la de consumos, con la obli-
gación de satisfacer de esta retención la impresión
de los talones y cedulas y el trabajo de llevarlos. Y el
gion por depositario municipal para el presente
año a Vicente Pez y Jemi. Aquellos señores
que saben este nombramiento, para que firmen la
certificación que se ha de remitir al Excmo. Go-
bernador de Provincia si aya de aceptar el encargo lo
que se cumplirá a la mayor brevedad posible.
Así lo deliberaron y no firmaron por no saber de
quien certificar.

Acuerdo En el lugar de Benitupelos a los veinte y siete
 dias del mes de Enero año mil ochocientos sesenta

Prim.^o otra ta y uno: Reunidos los R.^{os} de Ayuntamiento
Jose Cepoll qu'al margen espresan por un el S.^{ro} p.^{ro}vio
Fernando Jorda mandato del Gov. p.^{ro}vidente se dio cuenta a la
Sebastian Lelles corporacion de las R.^{as} ordenes decretos y ciru-
lars enuentos en los B.^{os} L.^{os} del numero 10 al
13 ambos inclusive y autorados acordaron su

Sobre las formalidades que deben observarse en la cob. p. contrib. y oblig. del recaudador

Felix Hopmann

Recundoz En el lugar de Boullay a los tres dias de mes
de Febrero año mil ochocientos e sesenta y uno
Recundoz los S.^s de Ayuntamiento que al mar-
gen se notan por mi el Sño. previo man-





John Hopson

Felix Hopmann

Acuerdo En el lugar de Buñillos a los diez y
siete dias del mes de Julio año mil ochocientos

Juan ^{co} Oltra sesenta y uno. Reunidos los S.^{ts} de Ayuntamiento
Jose Ripoll que al margen se notan; por mi el S.^{no} se dio
Fernando Jorda cuenta ala corporacion de los S.^{ts} de ciertos ordenes
Sebastián Siles y circulando incursos en los B.^{os} of.^{es} de los num.^{os}
del 24 al 27 ambos inclusive y entendiéndose su

*Remo de com
cación p.^a la
carraga de Buñillos* cumplimiento. Y habiendo manifestado dho. Sr. Pu
cidente que devia proceder al nombramiento de
comisionado para la entrega de quintos, por
tenore que verificar la entrega de estos en el
dia diez y nueve, por unanimidad acordaron
a Felix Llopis y Juan. Asi lo deliberaron
que firmaron por no saber de que certificar.

Josquin Llopis

Acuerdo En el lugar de Buñillos a los veinte y cuatro
dias del mes de Julio año del sello. Reunidos

Juan ^{co} Oltra los S.^{ts} de Ayuntamiento que al margen se no
Jose Ripoll ran por mi el S.^{no} previo mandato del Sr. Pu
Fernando Jorda cidente se dio cuenta ala corporacion de los S.^{ts}
Sebastián Siles de ciertos ordenes y circulando incursos en los B.^{os}
of.^{es} de los num.^{os} del 28 al 31 ambos inclusive
y celebrados particularmente de la que trata de la
clasificacion en los estados del nuevo curso de Po



blacion de los empleados y susantes que cobran sueldo
del presupuesto provincial y municipal, y del reglamen-
to para la formacion de la estadística civil y criminal
acordaron su cumplimiento. Y no lo firmaron por no sa-
ber de que certifico.

Felipe Llopiz

Acuerdo En el lugar de Benilloy a los tres dias del mes de
Marzo año mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos
Jueces de la Real Audiencia de Lima que al margen se notan
Jose Ripoll por mi el Sr. Jefe. previo mandato del Sr. Presidente se
Fernando Jorda no cuenta a la corporacion de los Sr. Secretos ordenes
Sebastian Sallas y circulacion insertas en los B.º of.º de los numeres
del 32 al 35 ambos inclusive y en particular de la B.º
orden de 3 de Feb.º ultimo sobre positos y enterados
de su contenido acordaron su cumplimiento en to-
das sus partes. Asi lo acordaron y no lo firmaron
por no saber de que certifico.

Felipe Llopiz

Acuerdo En el lugar de Benilloy a los diez dias del mes de
Marzo año mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos

Fran.^{co} Ultra
Jose Ripoll
Fernando Jorda
Sebastián Lelles

los S. de Aquitane^{co} que al margen se notan
por mi el S.º previo mandato del Ex.^{to} P.º
se dio cuenta a la corporacion de los R.^{tos} de autos
ordenes y circulac.^{es} incertas en los R.^{tos} of.^{es} de los
numeros del 36 al 39 ambos inclusive y enterados
de su contenido y en particular de la circular de la
adm.^{on} principal de hacienda publica de la provin-
cia en la que se halla inserta la Real orden de
10 de Febrero y la orden de la Direccion jent.^{al} de
26 del mismo en vista de lo que dispone la Real
orden de 6 de Febrero del corriente año los expre-
sados S.^{es} asistidos de los que componen la junta
pericial nombrada y constituida con arreglo
al expusado Real Decreto de 10 de Febrero de
1857 prosedio a verificar el sorteo de los debien-
do reemplazarse habiendo provido la elimina-
cion de los fallidos de los que han dejado de
ser contribuyentes y sido elegidos consejeros
resultando que los que deben reemplazarse
son los sujetos siguientes Fran.^{co} Ultra y
Miquel Jorda a lo mismo acordaron nombrar
en ofeto nombraron entre los encargados contri-
buyentes ala Penitenciar y para componer la
cuarta parte de la junta pericial qui ha de fun-



cionar a Joaquín Yrañes y para suplente a Pan-
tita Escal y Blanca. Igualmente avendo propuesto
en terna para la otra cuarta parte que debe reu-
ocar y suplentes que debe nombrar el Sr. Gobu-
rnador a los mayores contribuyentes de vecinos
Jose Jorda y Clement Antonio Jorda y Luaba y
Francisco Calbo y Moncho, para puitos, y para suplen-
tes Vicente Oliva y Lata, Juan Bautista Luaba
y Monell, y Jose Oliva y Còquell. Y que se for-
me y remita la relacion que previene dicha circu-
lar con sugesion al modelo que acompaña a la mis-
ma al M. Y S. Gobernador de la Provincia por con-
ducto del Sr. Aduo. de la misma a los efectos men-
cionados. Asi lo deliberaron y lo firmaron por nota-
rio de que certifico.

Felix Lopez

Actado en el Pueblo de Puntilla a los veinte dias del mes de
Marzo año mil ochocientos veinte y uno. Firmados los
D. de Ayuntamiento del mismo que al margen se expresan
por mi el Pro. jurado mandado del Sr. Presidente se
dio cuenta a la corporacion de los D. D. Acordados y se dio

Alcalde
Ripoll
Jorda
Lluch

autos insertos en los P.^{os} de los números
40 al 43 ambos inclusive y rubricados acordaron
su cumplimiento. Y así lo firmaron los S.^{es} de Ayun-
tamiento por no saber de qué rubrica.

Felix Lopez

Oliver
Bischoff
Jorda
Lopez

Acurado. En el Lugar de Benillugue a los veinte y cuatro dias
del mes de Mayo año mil ochocientos veinte y uno.
Providos los S.^{es} de Ayuntamiento que al margen se
expresan por sus el Sr. Jefe. previo mandato del Sr.
Presidente, se dio cuenta a la corporacion de los P.^{os}
decretos y solicitudes insertas en los P.^{os} de los núme-
ros del 44 al 47 ambos inclusive y rubricados de
su contenido acordaron su cumplimiento. Y así lo
firmaron los S.^{es} de Ayuntamiento por no saber de
qué rubrica.

Felix Lopez

Oliver
Bischoff
Jorda
Lopez

Acurado. En el Lugar de Benillugue a los treinta y un dias
del mes de Mayo año mil ochocientos veinte y uno.
Providos los S.^{es} de Ayuntamiento que al margen
se expresan, por sus el Sr. Jefe. previo mandato del Sr.
Presidente se dio cuenta a la corporacion de los P.^{os}
decretos y solicitudes insertas en los P.^{os} de los números



Liquidacione
del presupuesto
municipal

del 46 al 81 ambos inclusive y enterados de todos y por
simultaneamente de las circulares de la administracion de B. de
del consunto que trata sobre las liquidaciones de gastos e
ingresos del presupuesto municipal y de la del Gobierno
de B. de B. del mismo; acordaron su cumplimiento en
todas sus partes. No lo firmaron los S. de Ayuntamiento de que
sustituye.

Felipe Lepiezz

Alm
Bipoll
Jorda
Selles

Acuerdo. En el lugar de Benitup a los siete dias del mes de
Abril año mil ochocientos noventa y uno. Presididos los S.
de Ayuntamiento que al margen se expresan; por mi el Sr.
procurador mandado del J. P. Presidente subscrito a la
corporacion de los S. P. de dectos y circulares insertas en
los S. P. de los numeros del 82 al 89 ambos inclusive y
enterados acordaron su cumplimiento. No lo firmaron
los S. de Ayuntamiento por no saber de que sustituye.

Felipe Lepiezz

Alm
Bipoll
Selles

Acuerdo. En el lugar de Benitup a los catorce dias del mes
de Abril año mil ochocientos noventa y uno. Presididos
los S. de Ayuntamiento que al margen se expresan;

por sus el Sr. proveyo mandado del Sr.
Presidente nro cuenta ala corporacion de las
P.^{as} de clericales y seculares insertos en las P.^{as} de
de los numeros del 56 al 59 ambos inclusive y
entendidos de su contenido acordaron su cumplimiento.
Fue lo firmaron los S.^{as} de Ayuntamiento por su saber de
que suplico.

Felix Llopin

Acuerdo En el lugar de Benillup a los veinte y un dias
del mes de Abril año mil ochocientos veinte y uno.
Otra
Piquell,
Gorda
Selles
Reunidos los S.^{as} de Ayuntamiento que al mes
que se notan, por sus el Sr. proveyo mandado del
Sr. Presidente nro cuenta ala corporacion de las
P.^{as} de clericales y seculares insertos en las P.^{as} de
de los numeros del 60 al 63 ambos inclusive y
particularmente de lo que se halla inserto en el repa-
ramiento de socorro, apuros del partido y de la
junta de instruccion de edificios para las sum-
tas y entendidos de todo acordaron su cumplimiento.
Fue lo firmaron los S.^{as} de Ayuntamiento por su
saber.

Felix Llopin

Acuerdo En el lugar de Benillup a los veinte y ocho
dias del mes de Abril año mil ochocientos veinte
y uno: Reunidos los S.^{as} de Ayuntamiento que
Otra
Piquell,
Gorda
Selles



al margen se notan; por mas el Dho. previo mandato
del Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion de los
P.D. decretos y resoluciones insertas en los B.O. de los nu-
meros 64. al 69. ambos inclusive y enterados a cordaron
su cumplimiento. Fue lo firmaron los S. I. de Ayuntamiento
por no saber de que se trata.

Felix Llopis

Otra
Bipollo
Jorda
Llles

Acuerdo. En el Lugar de Benillup a los cinco dias del mes
de Mayo año mil ochocientos sesenta y uno. Pausados los
S. I. de Ayuntamiento que al margen se notan por mas el
Dho. previo mandato del Sr. Presidente se dio cuenta a
la corporacion de los P.D. decretos y resoluciones insertas
en los B.O. de los numeros de 64. al 69. ambos inclusive,
y enterados de su contenido y en particular de la utilidad
de la administracion por la que se piden los recibos de gas-
tos municipales y demas, acordaron su cumplimiento. Fue
lo firmaron los S. I. de Ayuntamiento por no saber de que se
trata.

Felix Llopis

Otra
Bipollo
Jorda
Llles

Acuerdo. En el Lugar de Benillup a los cinco dias del mes de
Mayo año mil ochocientos sesenta y uno. Pausados los
S. I. de Ayuntamiento que al margen se notan; por

mi el Sr. prore mandado del Sr. Presidente
nada cuenta a la corporacion de las S. S. de
y seculares insertas en los B. S. de los numeros de
76 al 78 inclusive, y enterados de todo acorda
ron su consentimiento. Fue firmado por no saber
los B. de Ayuntamiento de que se trata.

Felix Lopez

Alm
Cajon
Jorda
Lopez

Acuerdo. En el lugar de Benlliure a los dieciocho dias del
mes de Mayo año mil ochocientos veinte y uno. Presen
tes los S. S. de Ayuntamiento que al margen se notan,
por mi el Sr. prore mandado del Sr. Presidente
nada cuenta a la corporacion de las S. S. de
y seculares insertas en los B. S. de los numeros 76
al 79 inclusive, y particularmente de la adminis
tracion principal de hacienda publica de la provincia
de que es de que se trata en la que se halla inserta, la relacion
de las cantidades de que se han de formar las listas de
gastos municipales, formacion de matrículas y formacion
de cobranza y en su vista acordaron su consentimiento. Fue
lo firmaron los S. S. de Ayuntamiento por no saber de
que se trata.

Felix Lopez



Acta En el Pueblo de Benillup a los veinte y tres dias del
Mes de Mayo año mil ochocientos noventa y uno. Me
reunieron en la casa de Juan por no haberla en su casa los
Señores D. Juan de Benillup y Juan de Benillup que se notan al
frente de la mesa por mi el Sr. Jefe de la Comision del Sr. Peden.
Delas personas de la casa de la comision de la aduana principal
de Hacienda publica de la Provincia de gerencia del armen
de Benillup en el Sr. Jefe de la comision y de la
dena y comision de la Direccion jent q. comision
de la comision, sobre el modo y forma de hacer los ami-
nistracion y su organizacion para la formacion
de los apendices, y enmendados de cuenta las sumas
continua, acordaron en cumplimiento y f. a remitir
una copia de esta acta a la aduana principal de
Hacienda publica de la Provincia segun previene la
sumas. Asi lo deliberaron y firmaron los S. J. que
supusieron de que certifico.

José Jordá

Joaquín López

Acuerdo En el Pueblo de Benillup a los dos dias del mes de Mayo

Alma
Bipoll
Jorda
Lelles

año mil ochocientos veinte y cinco. Reunidos los
D. de Ayuntamiento el 2.º de mayo
por mi el Sr.º preste mandado del Sr.º Presidente se dio
cuenta a la corporacion de los más decretos ordinarios y
circulares emitidos en los B.º de los números
86 al 87 ambos inclusive, y examinados de su contenido acor-
daron su cumplimiento. Yo firmaron los D. de Ayun-
tam.º por no saber de que certifico.

Felix Lopez

Alma
Bipoll
Jorda
Lelles

Encabera-
de comuneros

Acuerdo. En el Sup. de Benavente a los nueve dias del mes
de junio año mil ochocientos veinte y cinco. Reunidos
los D. de Ayuntamiento que al margen se notan, por
mi el Sr.º preste mandado del Sr.º presidente se
dio cuenta a la corporacion de las R.º de los decretos
y circulares emitidos en los B.º de los números
86 al 87 ambos inclusive, y en particular de la
orden de junio de junio último que trata sobre
los incrementos de consumos, y enterados acordaron
su cumplimiento. Yo lo firmaron por no saber los
D. de Ayuntamiento de que certifique.

Felix Lopez



*Alcald,
Jorda
Lelles*

Acuerdo? En el Lugar de Benilluga a los diez y seis dias del mes
de Junio año mil ochocientos sesenta y uno: Preunidos
en la casa de Sim.^a por no haberla consistorial los H.^{os}
de Ayuntamiento que abarcan y notan; por mi el Sr.
provo. mandato del Sr. Presidente, se dio cuenta a la re-
solucion de las R.^{as} de orden, decretos, y resoluciones en las m.
los R.^{os} oficiales de la Prov.^a de los números del 3º al 35
ambos inclusive, y enterados de su contenido y en parti-
cular de la circular de la aduana para que se cumpliere
a lo de 16 de Mayo ultimo. Dijeron: Que cuenta esta
administracion de que ya esta cumplida dicha circular por
lo que respecta a este Pueblo, y se lo firmaron los C.^{os} de
Ayuntamiento por no haber de que certificar.

Felipe Lepiz

*Alcald
Bipoll
Jorda
Lelles*

Acuerdo? En el Lugar de Benilluga a los veinte y tres dias del mes
de Junio año mil ochocientos sesenta y uno: Preunidos los H.^{os}
de Ayuntamiento del mismo en la casa de Sim.^a por no haber
la consistorial; por mi el Sr. provo. mandato de Sr.
presidente se dio cuenta a la resolucion de las R.^{as} de orden

Primer
Estatística

decretos y circulares suscritos en las fechas de 1.º de mayo de 1846 al 29.º de mayo inclusive, y en particular el de 1.º de mayo y circulares que tratan la jurisdicción sobre jurados.
y la segunda sobre esta materia, y enterados de todo acordaron su cumplimiento, y lo firmaron los S.ºs. por su saber de que certifico.

Felix Llopis

Otra
Selles
Feida
Bispolle

Acuerdo. En el Suplico de Brindley a los treinta días del mes de Junio año mil ochocientos treinta y uno: Presidencia de los S.ºs. de Ayuntamiento.º que así me han se expresan, por mi el S.º por el mandato del Sr. Presidente sobre cuenta de la inscripción de las S.ºs. de los números del 1.º al 103 inclusive y particularmente del reglamento de la junta general de estadística. Y enterados acordaron su cumplimiento. Y lo firmaron los S.ºs. de Ayuntamiento por su saber de que certifico.

Reglam.º de la
Junta gen.º de
Estatística

Felix Llopis



Acta En el Lugar de Benillup a los cuatro días
del mes de Agosto año mil ochocientos sesenta
y uno Reunidos los S.S. de Ayuntamiento que al
Fran.º Otro Al.º enagen se expresan bajo la presidencia del Sr.
Sebastián Al.º Fran.º Otro Alcalde por este se presenta el presu-
puesto de gastos municipales de este Lugar pa-
ra el viniente año 1862 el que por mi el Cno. se
leyó con todos los documentos que le acompañan
Aprobación del Cno. también la real orden de 25 de Setiembre
de 1857. y 30 de Julio de 1859 y circulares de 26 de
Junio de 1860 y enterados los C.S. de la Corporación
de conformidad con lo prevenido en el artículo
11 de la Ley de Ayuntamiento de 1855 y de re-
tos citados se procedió al examen y ensayo del
referido presupuesto por capitulares y en su virtud
por unanimidad acordaron. Que aprobaban en
todas sus partes por hallarle en un todo confor-
me y arreglado a las instrucciones reales decretos
y ordenes vigentes y ser de suma necesidad todas
las partidas propuestas en la que se han he-

[Signature]

de las economías posibles por ———— en los recursos de recur-
sos ordinarios, cuyos gastos a ———— ciudad a
cuatro mil nueve cientos diez ———— y seis real. y
los ingresos a cinco cientos y nueve real. setenta y un
centinos resultando un deficit de cuatro mil setecientos
cuarenta y seis real. veinte y nueve centinos, y como
para cubrir este sea preciso valerse de los recursos
ordinarios y extraordinarios para cuya propuesta
se a unanimo la concurrencia de mayores contribuy-
entes segun la legislacion vigente resolvieron que
aprobado el presupuesto por lo que al Ayuntamiento
to toca se celebre junta con doble numero de estos
el dia once del corriente y nueve horas de su mañan-
a para proponer los recursos ordinarios y extra-
ordinarios necesarios a cubrir el deficit que resul-
ta, y que se exponga al publico en lo trío. de Ayun-
tamiento un exemplar de dicho presupuesto por
termino de quince dias para oír reclamaciones. He-
cho lo deliberaron y no firmaron dichos S. S. de
que certifico.

Joaquin Lopez




Acta f. En el Pueblo de Benibarrate a los once dia del mes
de Agosto año mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos
los S.^{os} componentes el Ayuntamiento del mismo, asocio
S.^{os} de Ayuntamiento con doble numero de mayores contribuyentes que
Francisco Oltra al margen se notan con el fin de proponer los medios
Alcaldes ordinarios y extraordinarios para cubrir los cuatro mil
Sebastian Sella setecientos noventa y seis reales veinte y tres centimos
Fernando Torda que resultan de deficit en el presupuesto municipal pa-
ra 1862 segun lo acordado en cuenta del corriente, en su
Asociados consecuencia con arreglo a la real orden de 30 de Julio
Jose Torda y Chumade 1859, proponiendo los recursos que se expresan en esta
Antonio Torda forma: Como recursos ordinarios el 10 p.^o sobre el
Francisco Sispoll cupo de la contribucion territorial cuyo producto se fija
Miguel Oltra en setecientos cincuenta real.^{es} El 15 p.^o en la industrial
Joan Oltra que se calcula en noventa y tres real.^{es} El 50 p.^o en
Comas. Sobre los excedentes de consumo de la tarifa n.^o 1.^o publicada
Vicente Oltra en el real decreto de 15 de Diciembre de 1856 que se
Juan Bautista de calcula en quinientos treinta y dos real.^{es} que aplicado
noble al deficit un descubierta de tres mil trescientos setenta
Propuesta para y en real.^{es} veinte y cinco centimos. Y para cubrirle
cubrir el deficit acordaron: Que se forme expediente aprobado de pro-
no presupuesto

[Firma]

puestas en los terminos que prefijo la orden de la direc-
cion general de admi-istraciones de 13 de Se-
tiembre de 1859 soli-itando los recursos extra-
ordinarios siguientes: El 30 p. sobre el 10 en las contribu-
ciones territoriales que producen dos mil doscientos cin-
cuenta rs.: El 30 p. sobre el 15 en la industrial cuyo
producto se calcula en cincocientos quinientos rs.: Y el pro-
ducto de los tarifes el 2.º sobre el epigrafe caro y groso que
tambien se calcula podra producir doscientos veinte y nue-
ve rs. continuos formando al efecto las correspondientes rela-
ciones para que se unan al presupuesto afin de que
conste en el mismo. En atencion a que agotados todos los
recursos ordinarios y extraordinarios de que puede valerse
segun la legislacion vigente y circunstancias locales de
problemas resulta una diferencia de setecientos treinta
y cinco rs. de menos en los ingresos comparados con
los gastos, y no encontrando otro medio de que valerse
se dejo a disposicion de la superioridad la resolucion
sobre este particular, que se estienda la correspondien-
te diligencia firmada por el Sr. Presidente y sellada
con el Sello de las Alcaidias. Asi lo acordaron y firma-
ron los que suscribieron de que certifico.

José Jordá

Miguel Olroff

Tomás Sanabre

Joaquín Lloqui



Acta 3 En el Lugar de Conchigua a los diez y ocho dias del mes de Agosto año mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos

Por el Ayuntamiento

Francisco Mora

Jose Rosendo

Roberto Siles

Bernardo Lora

Asociados

Francisco Lora y Clement

Antonio Lora

Francisco Rosendo

Diego Mora

Joquin Mora

Comar Sanabre

Vicente Mora

Juan B. Sanabre

los PP componentes el Ayuntamiento Constitucional del mismo asociado de un numero duplo de mayores contribuyentes en los que se hallan representados todas las clases del Pueblo los cuales individualmente se repre-

san al margen; por mi el Pta. jurado mandado del

Pto. Presidente se dio cuenta de la circular de 24 de

Julio ultimo y enterados de su contenido del Pto. de

lo de 13 de Dto. de 1862 y de la Pto. instrucción de

24 del propio mes y año acordaron; que conforme a

lo dispuesto en el art. 10. de dicho Pto. Decreto y en el art.

191 y 192 de la Pto. instrucción; para cubrir el cupo

del tesoro y recargas que en el de 1862 ha de satisfacer

este Pueblo por la contribucion de consumos se otorga

ba por el medio de encubramiento parcial segun

dicho art. de todas las especies de consumos por los cose-

cheros, tratantes y demas, obligandose al Ayuntamiento

y asociados a hacer efectivo en la tesoreria de Pto. el

cupo del tesoro y recargas con arreglo y en las pla-

zas que previene la instrucción del ramo.

Encubramiento

Medio adoptado

para satisfacer

el cupo de consu-

mos

Así lo deliberaron y firmaron los
P.D. que supieron de que certifico:

Jose Jorda

Miguel G. G. G.

Fernán Sandore

José Luis

Acuerdo: En el lugar de Benullup a veinte y cinco días de

Alfonso
Geller
Jorda
Reynold

mes de Agosto año mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos los H. de Ayuntamiento del mismo que al

margen se notan; por mi el Sr. proveyo mandado

del Sr. Presidente se dio cuenta a la corporación

Castro
Pieriquero

de los P.D. decretos y circulares insertas en los

P.D. de los numerados del 132 al 139 ambos in-

clusión y enterados particularmente de la circular

de disolución del corriente sobre puertos y de la del

disolución del mismo sobre presupuesto acordaron

su cumplimiento. No firmaron los H. por no haber

de que certifico.

Felipe Llorente

Acuerdo: En el lugar de Benullup a primero de Setiembre

Alfonso
Geller
Jorda
Reynold

de año mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos

los H. de Ayuntamiento que al margen se notan;

por mi el Sr. proveyo mandado del Sr. Presidente

se dio cuenta a la corporación de P.D. decretos,



y similares insertas en los B.O. de los números del 136 al 139 ambos inclusive, y enterados de su contenido acordaron su cumplimiento. Se firmaron por no poder de que certifique.

Felix Llopiz

En el Pueblo de Benillup a ocho de Setiembre de mil
Acuerdo ochocientos sesenta y uno. Reunidos los S. de Ayuntamiento
que al margen se notan; por mi el Sr. Jefe de Mandatos
del Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion de las B.O.
de los números del 140 al 143 ambos inclusive y enterados
de su contenido acordaron su cumplimiento. Se firmaron
los S. que supieron de que certifique.

Altra
Llles
Jorda
Riquel

Felix Llopiz

En Lugar de Benillup a los quince dias del mes de
Acuerdo Setiembre año mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos
los S. de Ayuntamiento que al margen se notan; por mi el Sr.
Jefe de Mandatos del Sr. Presidente se dio cuenta a la corpora-
cion de las B.O. de los números del 144 al 146 ambos inclusive y enterados de todo y
en particular de la circular en la que se halla inserto
el formulario para la formacion de los cuantos de proque

Altra
Jorda
Llles
Riquel

se acordaron su cumplimiento. Fuo firmaron por no saber los
11 de que certifico.

Felix Llopis

Alm
Pelles
Jorda
Ripoll

Acuerdo En el Lugar de Benillup a cinco y dos dias del
mes de Setiembre año mil ochocientos veinte y
uno Reunidos los 11 de Ayuntamiento que almarquen
se notan; por un el Sr. Jefe Joviano mandato del Sr. Pre-
sidente sobre cuenta de las P. D. de decretos y circulares
insertas en los P. D. de los numeros del 11 al 150 am-
bos inclusive y enterados de todos y en particular cada
los P. D. de decretos del doce del corriente que tratan sobre
diferencias claras y precisas de papel sellado y uso de el;
acordaron su cumplimiento. Fuo firmaron por no
saber de que certifico.

Felix Llopis

Alm
Pelles
Jorda
Ripoll

Acuerdo En el Lugar de Benillup a 29 dias de Setiembre año mil
ochocientos veinte y uno: Reunidos los 11 de Ayuntamiento que
al margen se notan; despues de aprobada el acto anterior
por un el Sr. Joviano mandato del Sr. Presidente sobre
cuenta ala conservacion de las P. D. de decretos y circulares insertas
en los P. D. de los numeros del 11 al 150 ambos inclusive
acordaron su cumplimiento. Fuo firmaron por no
saber que certifico.

Felix Llopis



*Alm.
Sello
Jorda
Aspall*

Acta En el Pueblo de Benillup a cinco de Octubre de
mil ochocientos sesenta y uno reunidos en la Sala ca-
pitular los individuos que componen la Junta de
primera enseñanza con asistencia del Sr. Inspe-
tor del ramo, se declaró abierta la sesión espominebre
por este el estado en que había encontrada la Escuela
de niños del mismo y la necesidad de que el Sr. Al-
calde bajo su responsabilidad adopte las medidas
convenientes a fin de que la concurrencia de niños es-
casísima hoy se ponga en armonía con el vecinda-
rio de esta localidad; indico así mismo que se
veste la Escuela en las épocas que marca la ley,
y que en lo sucesivo se pague al profesor encar-
gado toda la dotación que hay consignada en el
presupuesto a fin de no dar lugar para con-
quisto a que se adopten graves y trascendentales
medidas. Todo lo que ofreció cumplir dha. cor-
poración dándose por terminada la sesión de
que yo el Sño. certifico.

*Felix Llorenz
Cristiano Segura*

Acuerdo. En el lugar de Benicullaga a los trece dias del mes de Octo-

Mora
Sella
Jorda
Dijall

bre año mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos los 11 de
Ayuntamiento que al margen se notan por mi el Sr. Jefe de
mandato del Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion de
de las R.D. de 18 de Mayo y 18 de Julio insertas en los R.D. de los
numeros del 160 al 163 ambos inclusive y enterados de su
contenido acordaron su cumplimiento. Fue firmado por
no saber de que certifico.

Felix Llopis

Acuerdo. En el lugar de Benicullaga a los veinte dias del mes de

Mora
Jorda
Sella
Dijall

Octubre año mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos los
11 que al margen se expresan; por mi el Sr. Jefe de
mandato del Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion
de las R.D. de 18 de Mayo y 18 de Julio insertas en los R.D. de
los numeros del 164 al 167 ambos inclusive y enterados
de su contenido y particularmente de la circular de la
Junta provincial de Instruccion publica que trata de la
distribucion que debo hacerse de los niños pudentes segun
el art. 122 de la ley con las disposiciones que la misma contiene
y enterados acordaron su cumplimiento. Fue firmado por
no saber de que certifico.

Felix Llopis



Acta No. 1
Jorda
Felles
Priipalle
Aconteció En el Lugar de Benillup a' veinte y siete dias del mes de
Octubre año mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos los
J. J. de Ayuntamiento que al margen se notan; por sus el bñ.
propio mandato del Sr. Presidente se dio cuenta a' la
corporacion de las P. D. decretos y similares insertas en los
P. D. de los numeros del 167 al 171 ambos inclusive, y
enterados de su contenido acordaron su cumplimiento. No
firmaron los LL. que supieron de que certifico.

Felix Lopez

Acta No. 2
Jorda
Felles
Priipalle
Aconteció En el Lugar de Benillup a' los tres dias del mes de Noviem-
bre año mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos los LL.
de Ayuntamiento que al margen se notan; por sus el bñ.
propio mandato del Sr. Presidente se dio cuenta a' la cor-
poracion de las P. D. de decretos y similares insertas en los
P. D. de los numeros del 172 al 173 ambos inclusive,
y enterados de su contenido acordaron su cumplimiento. No
firmaron por no saber de que certifico.

Felix Lopez

Acuerdo En el Lugar de Buitrago a los diez dias del
mes de Noviembre año mil ochocientos sesenta y uno.

Otra
Jorda
Selle
Bignolle

Reunidos los S. de Ayuntamiento que al margen se
notan; por mi el Sr. Jefe de mandato del Sr.
Presidente se dio cuenta a la corporacion de las C.
P. de cortos y viculados insertas en los B. P. de los
numeros del 178 al 179 ambos inclusive, y entera-
dos de su contenido y particularmente de la circu-
lar del M. G. J. Gobernador Civil de la Prov.
reclamando las cuentas de propios del pasado
año mil ochocientos sesenta, y de la que contiene
la aprobacion de la Disputacion Provincial al
repartimiento que ha presentado la Adminis-
tracion principal de hacienda publica de
8977708 y que en correspondencia a la Prov. por
la contribucion territorial con las demas provin-
cias y formularios que le acompañan para
la formacion de los repartimientos de los Pueblos;
como hay igualmente la de la direccion general
de administracion local de propios acordaron su
cumplimiento. Y yo firmaron los S. por no saber
de que certifico.

Jefe Llopis



Mora
Jorda
Sella

Acuerdo? En el Lugar de Benlloca a los diez y siete dias del mes de Noviembre año mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos los S.^{ts} de Ayuntamiento que al margen se notan; por mi el Sr.^o previo mandato del Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion de las R.^{tas} de autos y circulares insertas en los R.^{tos} de los sumarios del 1860 al 1863 ambos inclusive y enterados de todo y en particular de la Real orden que trata sobre los censos de los puertos, y de la circular sobre montes a los que se le cumplimentó en todas sus partes. Y no firmaron por no saber de que certifico.

José Llopis

Mora
Sella
Jorda

Acuerdo? En el Lugar de Benlloca a los veinte y cuatro dias del mes de Noviembre año mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos los S.^{ts} de Ayuntamiento que al margen se notan; por mi el Sr.^o previo mandato del Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion de las R.^{tas} de autos y circulares insertas en los R.^{tos} de los sumarios del 1864 al 1867 ambos inclusive, y enterados de todo y en particular de la instruccion para llevar

a 1 de Agosto el Real Decreto de doce
de Setiembre ultimo acordaron su cumplimiento.
Fue firmado por los S. de Ayuntamiento por no saber
de que certifico.

Felipe Llorente

Oliva
Sella
Principales

Aunque En el Lugar de Benillup a' primero de Diciembre
año mil ochocientos veinte y uno. Presididos los S.
correspondientes al Ayuntamiento constitucional del mismo
que al margen se notan; por me el Sr. provincial
dado del Sr. Presidente se dio cuenta a la corpora-
cion de las Reales Ordenes decretos y circulares in-
sertas en los B.O. de los numeros del 148 al 191
ambos inclusive y enterados de todo y en particular
de la instruccion para Oliva afecto al Real de-
creto de doce de Setiembre ultimo, acordaron su
cumplimiento. Fuese firmado por los S. de la
corporacion de que certifico.

Felipe Llorente



Acta En el lugar de Benitlay a los diez dias del mes
de Diciembre año mil ochocientos sesenta y uno:

Se reunieron Reunidos los S. S. componentes del Ayuntamiento
Francisco Ortiz de mismo, con los mayores contribuyentes que
Jose Riquelme al margen se notan; previo mandato del Sr. Presidente
Sebastiano Sella de por mi el Sr. auxiliar se leyó la comunicación
Francisco Sella del M. Y. S. Gobernador Civil de la Provincia de 18
de Octubre ultimo, habiéndola leído por una dos
Mayores contribuyentes y mas veces, no obstante de haverlo hecho cuando
Jose Sella se recibió y enterados de su contenido con el mayor
Francisco Riquelme sentimiento Acordaron no estar conformes en
Sebastiano Sella imponer en el banco agrícola a que dha. comuni-
cación se refiere la cuarta parte del presupuesto
municipal de este lugar, no obstante que quisie-
ron poderlo hacer en razon a que para cubrir los
gastos municipales se ha de contar de todos los re-
cursos ordinarios y extraordinarios que permite
la legislación vigente por no contar con ingresos
ordinarios de ninguna clase y al mismo tiempo.

[Firma]

que se libre certificación de ———— acuerdo
y se remita al Sr. Gobernador ———— civil
de la Piov.ª para su inteligencia y cumplimiento
mientras de lo que se sirve mandar en dha. comu-
nicación. A lo deliberaron y firmaron los
H. que suplieron de que certificar.

José Jordá

Miguel Ortiz

Joaquín López

Acordo.º En el lugar de Benillup a los veinte días del
mes de Diciembre año mil ochocientos veinte y uno.
Reunidos los H. de Ayuntamiento que al margen se
notan; por su el Sr. previo mandato del Sr.
Presidente, se dio cuenta a la corporación de los H.
C. de los nu.ºs del 124 al 203. ambos inclusive y
en traslado de su contenido y en particular de la
circular de la administración sobre papel sellado
recordaron su cumplimiento. Se firmaron los H.
de abajo firmante ^{previo} que certifica.

Félix López

Acordo.º En el lugar de Benillup a los veinte y nueve día
del mes de Diciembre año mil ochocientos veinte



y uno: Reunidos los S.^{ts} de Ayuntamiento que al margen se
actúan; por mi el Sr.^o jurado mandato del Sr.^o Presidente se
dio cuenta a la corporacion de los S.^{ts} P.^{tes} Heridos y secuestrados
insertos en los S.^{ts} P.^{tes} de los n.^{os} del 204 al 207 ambos inclu-
sive y enterados de su contenido acordaron su cumplimiento
en todas sus partes. Y no se firmaron los S.^{ts} de Ayuntamiento
por no haber de que certificar.

Felipe Lloquén

